

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIOS DEL MÁSTER OFICIAL INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES SOCIALES Y MATEMÁTICAS, SUBVENCIONADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CURSO 2006-2007

LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER OFICIAL INTERUNIVERSITARIO “INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS”, A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONVOCA AYUDAS A ESTUDIANTES QUE SE MATRICULEN EN EL PROGRAMA CON LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

A la vista de lo que antecede, la comisión académica del Máster ha resuelto publicar la presente convocatoria para la adjudicación de ayudas para estudios del Master en el presente curso 2006/2007.

La resolución de concesión de ayudas será publicada en el tablón de anuncios del Máster en el Departamento de Didáctica de las Ciencias y Filosofía, así como en su página Web <http://www.uhu.es/master/iea/index.php> entendiéndose como desestimadas las solicitudes que no se relacionen.

1.- Objetivos.

Las ayudas individuales irán destinadas a cubrir gastos de matriculación del programa académico de aquellos alumnos que lo hagan en el Master “Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas” del curso 2006-2007.

2.- Requisitos de los solicitantes.

2.2. Estar matriculado durante el curso académico 2006/2007 en el Master “Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas” en la Universidad de Huelva

2.3. No haber disfrutado de otras ayudas en convocatorias competitivas, ni estar exento de abonar los precios públicos de dichos estudios.

2.4. Tendrán prioridad los estudiantes procedentes de la provincia de Huelva (punto 4. del convenio firmado entre la Excma. Diputación Provincial y la Universidad de Huelva) y aquellos que estén matriculados en la totalidad de los créditos.

3.- Dotación de las ayudas.

3.1. Se dotará como montante total bruto de las ayudas la cantidad de 4.000 € en el ejercicio económico de 2007. Esta iniciativa se reflejará mediante 8 ayudas a la matrícula y al desplazamiento de estudiantes de la provincia de Huelva, con una cantidad máxima de 500€ por persona

3.2. El pago se efectuará a los beneficiarios en un único plazo, una vez que hayan acreditado la matrícula en el Master. La dotación económica estará sometida a las retenciones que, en su caso, procedan legalmente.

4.- Carácter de las ayudas.

4.1. La concesión de estas ayudas, no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Huelva.

4.2. Aquellos estudiantes que hayan obtenido otra ayuda, deberán renunciar a una de las dos

4.3. Las renunciaciones a las ayudas deberán presentarse en el Registro del Departamento, dirigidas al Presidente de la Comisión Académica.

5.- Selección y valoración de solicitudes.

5.1. La resolución de la convocatoria se realizará antes del día 30 de abril de 2007 por una comisión compuesta por dos representantes de la Excm. Diputación Provincial y uno de la Universidad de Huelva

6.- Criterios de Selección.

- Nota media de expediente académico, hasta 4 puntos.
Se tomará en consideración el promedio de las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios predoctorales, de acuerdo con la siguiente puntuación:

- a) Matrícula de Honor: (10): 4 puntos
- b) Sobresaliente: (de 9 a 9.99): 3 puntos
- c) Notable: (de 7 a 8.99): 2 puntos
- d) Aprobado: (de 5 a 6.99): 1 punto

A efectos de homogeneizar las distintas formas de calificación operativas en cada país, la calificación se ponderará sobre 10 puntos

- Condiciones económicas del solicitante y a la distancia de la localidad de procedencia, hasta 6 puntos

7.- Solicitudes y documentación

7.1. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Departamento de Didáctica de las Ciencias y Filosofía de la Universidad de Huelva, hasta el día 20 de marzo

7.2. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento, sita en el Pabellón 2 izquierda, planta alta en la Facultad Ciencias de la Educación, en el Campus Universitario de El Carmen. Las solicitudes irán dirigidas al Director del Master.

7.3. Documentación adjunta a la solicitud:

- DNI., pasaporte o permiso de residencia.
- Certificación académica personal de la licenciatura, expedida por el Centro, con especificación de las calificaciones y nota media obtenida, incluso en los estudios de planes antiguos.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia Compulsada de la carta de pago de la matriculación en el Máster.
- Documento que justifique su situación laboral

8.- Obligaciones de los beneficiarios.

8.1. La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las que establezca el Máster "Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas" para el seguimiento de la actividad, así como las señaladas por la Gerencia para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

8.2. En caso de anulación de matrícula del periodo para el que le ha sido concedida la ayuda, el alumno estará obligado a la devolución del importe transferido.

Contra los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 p.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 27 de febrero de 2007

Roque Jiménez Pérez
Presidente de la Comisión Académica

SOLICITUD DE BECA PARA EL MÁSTER OFICIAL EN “INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS”. CURSO 2006-2007

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre:		D.N.I./Pasaporte	
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad	
/ / 1 9			

Dirección actual (calle y nº):	Ciudad:	Código Postal:

País	Prefijo + Teléfono Particular:	Prefijo + Teléfono Trabajo:
Teléfono Móvil:	Prefijo + Fax:	
E-mail:		

DATOS ACADÉMICOS:

Universidad	Titulación obtenida	Año obtención título

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL:

--

OTROS MÉRITOS PARA SOLICITAR LA BECA:

--

En Huelva a de de 2007

Fdo: _____